

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 24 de mayo de 2016, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo para la convocatoria del año 2016.

Mediante Orden de 9 de abril de 2010, modificada por la Orden de 15 de mayo de 2014, se regula el procedimiento de concesión de los Premios Andalucía del Turismo, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del turismo.

El artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010 establece que el plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo del año para el que se pretende la distinción. Por otra parte, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudiquen derechos de terceros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo 2016.

Se amplía hasta el día 17 de junio de 2016, con carácter excepcional para este ejercicio, el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010, modificada por la Orden de 15 de mayo de 2014, por el que se regulan los Premios Andalucía del Turismo.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 24 de mayo de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte